



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2017-CONCYTEC- OGA

Lima, 24 MAR 2017

VISTO:

La carta de renuncia presentada por la Srta. Angie Fiorella González Luna con fecha 6 de marzo de 2017 y el Informe N° 322-2017-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC del 21 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 059-2015-CONCYTEC-OGA, se contrató a la Srta. Angie Fiorella González Luna, a fin de que preste servicios en el Órgano de Control Institucional del CONCYTEC;

Que, con fecha 06 de marzo de 2017, la mencionada servidora presenta su renuncia al CONCYTEC, siendo efectiva a partir del 07 de marzo de 2017;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe N° 322-2017-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 21 de marzo de 2017, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones trucas, donde señala que la Srta. Angie Fiorella González Luna prestó servicios en el CONCYTEC del 19 de octubre de 2015 al 06 de marzo de 2017;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 221-2017-OGPP de fecha 22 de marzo de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de la liquidación por vacaciones trucas de la Srta. Angie Fiorella González Luna;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

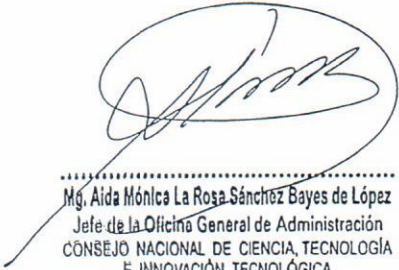


Artículo 1°.- OTORGAR a la Srta. Angie Fiorella González Luna, el importe de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Srta. Angie Fiorella González Luna, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 3°.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2017-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : GONZALEZ LUNA ANGIE FIORELLA
DNI: 47114540
CARGO : Apoyo Administrativo
UBICACIÓN ORGANICA : Órgano de Control Institucional
REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios
FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 19/10/2015
MOTIVO DEL CESE : Renuncia
FECHA DE CESE : 06/03/2017
Tiempo de Servicios : 1 año 5 meses 12 días
Vacaciones No Gozadas 2015-2016 : 9 días
Vacaciones Truncas : 5 meses 12 días
CONTRAPRESTACION MENSUAL : 2,000.00

Vacaciones No Gozadas 2015-2016: 9 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	2015-2016	TOTAL A PAGAR
2,000.00	9 días	600.00

Vacaciones truncas: 5 meses

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (2000/12*5)
2,000.00	8	833.33

1,500.00

Vacaciones truncas: 12 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (2000/360*12)
2,000.00	12	66.67

(*) Art. 6º, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

Monto Total: 1,500.00

Total Deducciones: 176.10
 A favor de la AFP HABITAT MARZO 2017 176.10
 Aporte Obligatorio (10%) 150.00
 Comisión AFP (0.38%) 5.70
 Prima de Seguro (1.36%) 20.40
 Impuesto 4ta. Categoría (8%) 0.00
Monto a Pagar: 1,323.90

ESSALUD 0.00

